FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: JULIO 2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		**No. DE CONTRATO**	272 PS 2026	
CONTRATISTA:	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	08/05/2026				
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	193 DÍAS				
FECHA DE INICIO:	08/05/2026		**FECHA DE TERMINACIÓN:**	20/11/2026	
PRORROGA:	**DESDE:**	**N/A**	**HASTA:**	**N/A**	
SUSPENSIÓN:	**DESDE:**	**N/A**	**HASTA:**	**N/A**	
REINICIO:	**DESDE:**	**N/A**	**HASTA:**	**N/A**	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	**N/A**				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$2.160.617.284.00**				
VALOR ADICIÓN:	**N/A**				
VALOR TOTAL CONTRATO + ADICIONES:	**N/A**				
PERIODO DE CORTE:	**DESDE:**	01/06/2026	**HASTA:**	30/06/2026	

INFORME DE SUPERVISIÓN			
FECHA DE PRESENTACIÓN:	**JULIO 2026**	**SOPORTES**	***INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTA***

EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMADO	% ALCANZADO	OBSERVACIONES
GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 356 DE 1994 Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
GARANTIZAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS UNIDADES DEPORTIVAS DEL IMRD DE CHÍA	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
MANTENER EL PERSONAL OFRECIDO DEBIDAMENTE ENTRENADO, CAPACITADO, CERTIFICADO, CON LAS CONDICIONES PSICOLÓGICAS, MENTALES Y FÍSICAS QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES, TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
EL PERSONAL UTILIZADO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBE MANTENERSE DEBIDAMENTE UNIFORMADO, CON LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA NECESARIOS Y CARNETIZADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
GARANTIZAR LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN EN ÓPTIMAS	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA

Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
PBX: (601) 884 4625
contactenos@imrdchia.gov.co
www.imrdchia.gov.co

CONDICIONES DE USO DESTINADOS PARA CADA PUNTO DE VIGILANCIA.			OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
RESPETAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES DE LA COMUNIDAD, ABSTENIÉNDOSE DE ASUMIR CONDUCTAS RESERVADAS A LA FUERZA PÚBLICA.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
ADOPTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA GARANTIZAR QUE EL PERSONAL A TRAVÉS DEL CUAL PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES NO CONSUMIRÁ SUSTANCIAS ALCOHÓLICAS O PSICOTRÓPICAS, NI REALIZARÁ ACTOS QUE MENOSCABE LA CONFIANZA Y MORAL	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
GARANTIZAR QUE EL ARMAMENTO UTILIZADO POR EL PERSONAL DE VIGILANCIA, SERÁ DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL CONTRATISTA Y DEBERÁ TENER VIGENTES LAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LOS ORGANISMOS RESPECTIVOS.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
ACREDITAR Y PRESTAR EL SERVICIO CON ARMAS DE FUEGO, CLASIFICADAS COMO ARMAS DE USO CIVIL Y DE DEFENSA PERSONAL, SIENDO AQUELLAS DISEÑADAS PARA DEFENSA INDIVIDUAL A CORTA DISTANCIA	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
VELAR DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO POR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN EL ÁREA OBJETO DE VIGILANCIA.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
EL CONTRATISTA DEBE MANTENER LA RESERVA PROFESIONAL SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SUMINISTRADA O QUE LLEGUE A SU CONOCIMIENTO CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
PRESTAR, SUMINISTRAR O BRINDAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA PROPUESTA COMO VALORES AGREGADOS.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
REEMPLAZAR EL PERSONAL QUE SE SOLICITE DE ACUERDO A SOLICITUD REALIZADA POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
SUMINISTRAR UN LISTADO CON LOS NOMBRES E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA QUE OCASIONALMENTE CUBREN TURNOS DE REEMPLAZO, ACREDITANDO LAS MISMAS CONDICIONES Y CALIDADES QUE CUMPLA EL PERSONAL DE VIGILANCIA FIJA PERMANENTE.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
EL CONTRATISTA DEBERÁ CANCELAR OPORTUNAMENTE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES E IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR. IGUALMENTE, ACREDITAR EL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS, MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LOS	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.

Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
PBX: (601) 884 4625
contactenos@imrdchia.gov.co
www.imrdchia.gov.co

REQUERIMIENTOS DE LEY, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL.			
EMPLEAR PERSONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ENTRENADO Y CAPACITADO, CON APTITUD PSICOLÓGICA, MENTAL Y CONDICIONES FÍSICAS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y LAS REGLAMENTARIAS VIGENTES; CERTIFICADO VIGENTE DEL CURSO DE VIGILANTE EXPEDIDO POR UNA ACADEMIA DEBIDAMENTE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR AL IMRD DE CHIA COPIA DE LAS CREDENCIALES ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
PRESTAR EL SERVICIO CONTRATADO POR EL IMRD DE CHIA CON SU PROPIO PERSONAL, EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES A VIGILAR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
VIGILAR QUE TODOS LOS ELEMENTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y OFICINAS DE LOS INMUEBLES RELACIONADOS, NO SEAN OBJETO DE SUSTRACCIÓN O DAÑO POR CAUSAS DISTINTAS DE LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO ACEPTADOS POR EL CONTRATANTE. EN CASO DE SUSTRACCIÓN DE DICHOS BIENES Y PREVIA DETERMINACIÓN DEL SUPERVISOR DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA YA SEA POR SU ACCIÓN U OMISIÓN, EL CONTRATISTA DEBERÁ REPONER LOS ELEMENTOS SUSTRAÍDOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL OFICIO QUE EN TAL SENTIDO EMITA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. CADA VEZ QUE SE PRESENTE LA SUSTRACCIÓN DE UN BIEN QUE SE ENCUENTRE EN LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES VIGILADOS, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ UN INFORME CON LA EXPLICACIÓN DE LOS HECHOS DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL OFICIO EN EL QUE SE INFORME DE LA SUSTRACCIÓN DEL BIEN DE QUE SE TRATE POR PARTE DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO. EL IMRD DE CHIA EVALUARÁ LOS INFORMES Y DETERMINARÁ LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
REPONER ARTÍCULOS Y/O ELEMENTOS EN LOS CASOS QUE SE DETERMINE PREVIO DEBIDO PROCESO E INVESTIGACIÓN QUE EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE POR LA SUSTRACCIÓN DE QUE SE TRATE, EL PAGO O REPOSICIÓN A QUE HAYA LUGAR. EL CONTRATISTA DEBERÁ RESPONDER POR LOS NUEVOS ELEMENTOS Y DEMÁS BIENES	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.

Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
PBX: (601) 884 4625
contactenos@imrdchia.gov.co
www.imrdchia.gov.co

ADQUIRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PREVIA ENTREGA DE LOS MISMOS.			
ELABORAR UN INFORME EN LOS CASOS DE SINIESTRO (INCENDIO, SUSTRACCIÓN Y/O DAÑO DE BIENES, ETC.), QUE PERMITA ACLARAR LOS HECHOS SUCEDIDOS Y LOS POSIBLES RESPONSABLES DEL INCIDENTE, FALLAS Y VULNERABILIDAD QUE PERMITIERON O FACILITARON LA OCURRENCIA DEL HECHO.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
MANTENER DE FORMA PERMANENTE Y CONTINUA TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA, LAS 24 HORAS DEL DÍA SUPERVISORES DE PARA LOS PUNTOS DE GUARDAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD QUE SE REQUIERA EN EL IMRD DE CHIA.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
EJERCER, DE MANERA ADECUADA, PERMANENTE Y CONTINUA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRESTADO POR SUS AGENTES EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SUSCRITO. ESTA SUPERVISIÓN SE REALIZARÁ TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL ESTATUTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y LAS TARIFAS PROPUESTAS POR EL OFERENTE, TAL Y COMO SE PREVÉ EN EL DECRETO NO. 4950 DE 2007 “POR EL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS MÍNIMAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
MANTENER LA PERMANENCIA A LA RED DE APOYO LOCAL Y/O CON PUESTOS OPERATIVOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y DEL MUNICIPIO DE CHÍA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
COMUNICARSE CON LOS VIGILANTES FRECUENTEMENTE, CON EL FIN DE CERCIORARSE DE LA PRESTACIÓN ADECUADA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
EJECUTAR LAS MEDIDAS DE CONTROL QUE LE IMPARTA VERBALMENTE O POR ESCRITO LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
EFECTUAR LAS MODIFICACIONES DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE PRESENTE EL IMRD DE CHÍA SEGÚN CORRESPONDA.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
ELABORAR Y PRESENTAR AL IMRD DE CHÍA UN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL CUAL SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE LAS NOVEDADES QUE SE PRESENTEN EN CADA PUESTO DE VIGILANCIA, IGUALMENTE EL CONTRATISTA DEBERÁ ELABORAR Y PRESENTAR ESTUDIOS E INICIATIVAS ORIENTADOS A MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.

Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
PBX: (601) 884 4625
contactenos@imrdchia.gov.co
www.imrdchia.gov.co

CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O EL IMRD DE CHIA SE LO SOLICITE.			
REUBICAR INTERNAMENTE LOS PUESTOS DE VIGILANCIA OBJETO DEL CONTRATO, A SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
EFECTUAR COMO MÍNIMO DOS (2) VISITAS DE CONTROL DE PATRULLA AL DÍA, EN CADA UNO DE LOS DIFERENTES INMUEBLES EN LOS QUE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO CONTRATADO	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
MANTENER VIGENTES, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, TODAS LAS LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE VIGILANCIA EN LA MODALIDAD SOLICITADA, PERMISOS DE PORTE Y/O TENENCIA DE ARMAS, LICENCIAS PARA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, Y DEMÁS PERMISOS QUE EXIGE LA LEY).	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
CONTAR CON LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONTRA RIESGOS DE USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO U OTROS ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, NO INFERIOR A 400 SMMLV, EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 Y 48 DEL DECRETO LEY 356 DE 1994.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
SUMINISTRAR E INSTALAR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE APOYO AL SERVICIO TALES COMO MINUTAS, LIBRO DE ACTAS Y SELLOS, CON OBSERVANCIA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 5 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y TENIENDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN SUGERIDAS POR LOS FABRICANTES Y POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
ALLEGAR AL IMRD DE CHIA LAS INSTRUCCIONES Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, LOS CUALES DEBEN SER CONCERTADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
ENTREGAR A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, O CUANDO LO REQUIERA EL IMRD DE CHIA, LOS LIBROS DE MINUTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, DE TODOS LOS INMUEBLES EL IMRD DE CHIA EN QUE FUE PRESTADO EL SERVICIO CONTRATADO.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
DISPONER DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. NO OBSTANTE, EL IMRD DE CHIA PODRÁ SOLICITAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN NUEVOS PUNTOS LOS CUALES SERÁN ATENDIDOS POR EL CONTRATISTA AL COSTO	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.

Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
PBX: (601) 884 4625
contactenos@imrdchia.gov.co
www.imrdchia.gov.co

DEL SERVICIO OFRECIDO EN SU PROPUESTA.			
EL PERSONAL ASIGNADO AL CONTRATO, DEBE OBSERVAR UN TRATO CORDIAL Y RESPETUOSO HACIA LOS FUNCIONARIOS EL IMRD DE CHIA Y A LOS USUARIOS	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS SE PRESTEN EN FORMA PERMANENTE E ININTERRUMPIDA PARA LO CUAL DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR EL REEMPLAZO INMEDIATO DEL PERSONAL QUE SE AUSENTE EN CASO DE VACACIONES, ENFERMEDAD, MATERNIDAD, ACCIDENTES, CALAMIDAD DOMÉSTICA, ETC.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
CANCELAR EN FORMA OPORTUNA LOS SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL VINCULADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
EL PROPONENTE ELEGIDO SERÁ RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES DE LOS ACTOS U OMISIONES EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE EN VIRTUD DEL CONTRATO, CUANDO CON ELLOS CAUSE PERJUICIO AL IMRD DE CHIA O A TERCEROS	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS ALCANCES DESCRITOS EN EL CONTRATO, SUS ANEXOS EL IMRD DE CHIA Y DEMÁS SOPORTES QUE LO ANTECEDEN, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE HACER U OMITIR ALGÚN HECHO	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
MANTENER LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SUMINISTRADA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
INFORMAR OPORTUNAMENTE AL IMRD DE CHIA SOBRE EVENTUALIDAD QUE PUEDA SURGIR Y QUE IMPLIQUE RETRASO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
ACATAR LAS INSTRUCCIONES, SUGERENCIAS, OBSERVACIONES Y ORIENTACIONES ESCRITAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL IMRD DE CHIA.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
SUSCRIBIR A TIEMPO LAS ACTAS REQUERIDAS POR PARTE EL IMRD DE CHIA (SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR) COMO CONSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
PRESENTAR LAS CUENTAS DE COBRO MENSUALES.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
RESPONDER POR CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, QUE INSTAURE, IMPULSE O EN LA QUE COADYUVE EL PERSONAL, LOS SUBCONTRATISTAS O UN TERCERO CONTRA	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.

Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
PBX: (601) 884 4625
contactenos@imrdchia.gov.co
www.imrdchia.gov.co

EL INSTITUTO, POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL CONTRATO			
RENDIR Y ELABORAR LOS INFORMES, CONCEPTOS, ESTUDIOS Y DEMÁS TRABAJOS QUE SE LE SOLICITEN EN DESARROLLO DEL CONTRATO.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO DILACIONES Y ENTRENAMIENTOS.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
MANTENER VIGENTES TODAS LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, CUANDO EN EL MISMO HAYAN SIDO REQUERIDAS.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL PERSONAL CONTRATADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SI FUERE EL CASO.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
ACREDITAR SUS PAGOS DE SSI COMO COTIZANTE INDEPENDIENTE Y CUANDO FUERE EL CASO, SE OBLIGA A AFILIAR A LOS TERCEROS QUE EMPLEE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A UNA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, DE MANERA TAL QUE SE GARANTICE LA COBERTURA DE LOS DIFERENTES RIESGOS Y EN ESPECIAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO (DECRETO 1295 DE 1994), Y A APLICAR EN FORMA ESTRICTA LOS CONTROLES Y OBLIGACIONES QUE LE COMPETEN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 789 DE 2002, EL DECRETO 1703 DE 2002 Y EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES O COMPLEMENTARIAS, EN MATERIA DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.
LAS DEMÁS QUE POR LEY O CONTRATO LE CORRESPONDAN	100%	28.20%	DURANTE ESTE CORTE, SE CUMPLE A SATISFACCIÓN LA OBLIGACIÓN SIN NINGUNA NOVEDAD.

DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:

OBSERVACIONES:	SIN NOVEDAD				
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO:		**SI**	X	**NO**	
MOTIVOS SI NO FUE APROBADA:	**N/A**				

ADICIONES		
VALOR INICIAL:	**N/A**	**N/A**
VALOR ADICIÓN:	**N/A**	**N/A**
VALOR TOTAL:	**N/A**	**N/A**
CUENTA/PAGO	**VALOR A PAGAR**	**% DE EJECUCIÓN**
1 **DE** 8	$264.420.543.00	12.24%
2 **DE** 8	$344.896.356.00	15.96%
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$609.316.899.00	28.20%
SALDO POR EJECUTAR:	$1.551.300.385.00	71.80%

Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
PBX: (601) 884 4625
contactenos@imrdchia.gov.co
www.imrdchia.gov.co

NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2026000429	28/05/2026	2.1.2.02.02.008	1101	$2.160.617.284.00	$344.896.356.00	$1.551.300.385.00

INFORMACIÓN PAGO PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
92761086	JUNIO	SALUD	$ 5.266.100
		PENSIÓN	$ 20.733.700
		ARL	$ 5.496.800
		TOTAL	$31.496.600
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (PERSONA JURÍDICA								
FECHA DE CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR		PARAFISCALES	VERIFICADO				
30 DE JUNIO DE 2026		REPRESENTANTE LEGAL	ICBF	SI		NO	X	
	X	REVISOR FISCAL	CAJA DE COMPENSACIÓN	SI	X	NO		
			SENA	SI		NO	X	
SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.								

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN	ESTADO	ACCIONES
RIESGO N° 1	NO SE PRESENTA NOVEDAD	N/A
RIESGO N° 2	NO SE PRESENTA NOVEDAD	N/A
RIESGO N° 3	NO SE PRESENTA NOVEDAD	N/A

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)							
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	INICIO DE COBERTURA			FINALIZACIÓN DE COBERTURA			ESTADO ACTUAL
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	08	05	2026	20	11	2026	ACTIVA

El presente informe se entenderá presentado con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.

SUPERVISOR	
NOMBRE:	
CARGO:	
CORRE ELECTRÓNICO:	FIRMA

Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
PBX: (601) 884 4625
contactenos@imrdchia.gov.co
www.imrdchia.gov.co